



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS**

Resolución Núm. 046

Cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN PARTICULAR DE LA LEY 270 DE 1996, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el servidor judicial **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 75.068.511, se desempeña en PROPIEDAD en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO** del **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito ha solicitado la concesión de **LICENCIA NO REMUNERADA** para ocupar el cargo de Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de la ciudad de Manizales, Caldas, a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), según designación efectuada por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Caldas; petición que formuló hasta por el término de tres (3) años, inclusive.

TERCERO.- Que de conformidad con el párrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados de carrera tienen derecho a que se les conceda licencia no remunerada hasta por tres (3) años para ocupar otro cargo vacante transitoriamente o de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA, desde el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta por el término de tres (3) años, ambas fechas inclusive, al servidor judicial **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 75.068.511, quien se desempeña **en propiedad** en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO** del **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas, con el fin de que ocupe el cargo de Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de la ciudad de Manizales, Caldas.

SEGUNDO.- REMÍTASE copia de esta providencia a la Oficina de Talento Humano y Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines legales y administrativos pertinentes.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al servidor judicial **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RESTREPO MEJIA
Juez

